498

MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O N° 24.812

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA A INVERTIR LA SUMA DE $ 1.950.--CURSO LEGAL.-

N° 6947

Asunción, Diciembre 21 de 1927.

Vista la nota n° 398 del Departamento General de Policía en la que solicita autorización para invertir la suma de $ 1.950.-- curso legal, en la adquisición en plaza de un equipo completo de montar para uso del Capitán Casimiro Flores; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B., y de conformidad con los Arts. 193 Inc.1° de la Leyde Organización Administrativa, y 2° del Decreto n° 24980 y 27876 ,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.- Autorízase al Departamento General de Policía a invertir la suma de ($ 1.950.--c/l.) UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CURSO LEGAL, en la adquisición en plaza de un equipo completo de montar para uso del Capitán Casimiro Flores, debiendo imputarse esta erogación al Anexo B. Segunda Sección, Cap. II, Inciso 2, Partida 6 de la Ley 845, Ejercicio 1927/28.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Eligio Ayala

Guillermo Arias